



Acta nº 5 de la Mesa de Contratación

SESIÓN

OBJETO	Análisis de la documentación aportada por la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa.
FECHA	Miércoles, 8 de agosto de 2018
LUGAR	Santa Cruz de Tenerife (Palacio Insular, Sala González Suárez)
HORA	10:00

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE	JUAN ÁNGEL GARZÓN DELGADO, Responsable de la Unidad Orgánica de Contratación, Presupuestos y Desarrollo Sostenible del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, en sustitución del Sr. Consejero Insular de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad.
VOCAL	FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica.
VOCAL	CRISTINA GLADYS BORGES MARTÍN, en sustitución del Interventor General.
ASESORA	VIRGINIA AFONSO ÁLVAREZ, Técnica de Administración Especial del Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible.
SECRETARIO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ-FIGUEROA GORRÍN, Jefe de la Unidad Funcional de Contratación del Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Obras
OBJETO	AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE.
SERVICIO	Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible
ADJUDICACIÓN	Procedimiento abierto, tramitación ordinaria
PUBLICACIÓN	BOP nº 8, miércoles 17 de enero de 2018. BOP nº 25, lunes 26 de febrero de 2018 (ampliación del plazo de licitación).

ANTECEDENTES:

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 14 de junio de 2018 acordó excluir a la empresa **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A.** del procedimiento de licitación, al entender que retiró su oferta al no haber presentado la documentación requerida para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, procediendo a requerir la misma, el día 15 de junio de 2018, a la empresa **COSTA TENO, S.L.U.**, por haber presentado la segunda oferta económicamente más ventajosa.

Concluido el plazo de 10 días hábiles, no se recibe documentación alguna por parte de la empresa,



procediendo el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente, el 4 de julio de 2018, a requerir la documentación al siguiente licitador clasificado, **ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.**

Concluido el plazo de 10 días hábiles otorgado, no tiene entrada en el Registro del Cabildo Insular la presentación de la documentación requerida.

Por parte del Servicio Administrativo gestor del expediente se requiere el 20 de julio de 2018 a la empresa clasificada en Cuarto lugar, **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.**, la cual presenta la documentación en el Registro General del Cabildo Insular el día 3 de agosto de 2018.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

La documentación aportada por **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.**, constó de lo siguiente:

1.- Acreditación de la capacidad de obrar y de la personalidad.

La empresa aporta las escrituras de constitución inscritas en el Registro Mercantil, así como el poder de representación expedido por la Directora de la Asesoría Jurídica Insular. Aporta asimismo Certificado de Clasificación en el ROLECE.

2.- Acreditación no estar incurso en las prohibiciones para contratar del art. 60 del TRLCSP.

Presenta declaración ante notario.

3.- Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Presenta las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondiente a los 3 últimos ejercicios, así como certificados de buena ejecución de obras de similar grupo de clasificación al que es objeto de licitación.

4.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Presenta documentación acreditativa de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE, así como los certificados acreditativos de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, así como respecto al cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5.- Acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

Presenta carta de pago del ingreso en la Tesorería de la Corporación del correspondiente aval.

6.- Acreditación del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de subcontratación.

Presenta declaración responsable.

7.- Acreditación del cumplimiento de la obligación de adscribir los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato de obras.

Presenta compromiso de adscripción de los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato, acreditando disponer de la maquinaria relacionada en el apartado 10.2 de la Separata de Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto.



La Mesa de Contratación dio lectura del informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible al respecto del cumplimiento de los requisitos de Solvencia Técnica y adscripción de medios personales y materiales, dando conformidad a la documentación aportada por parte de la empresa.

ACUERDOS DE LA MESA

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda:

1º) Excluir a las empresas **COSTA TENO, S.L.U.** y **ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.** del procedimiento de licitación, al entender que han retirado su oferta por no haber presentado la documentación previa a la adjudicación que les fue requerida.

2º) Admitir la documentación presentada por **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.**

3º) Elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la citada empresa al Consejo de Gobierno Insular.

(Documento firmado electrónicamente)

Juan Ángel Garzón Delgado

Fátima Rodríguez Rodríguez

Cristina Gladys Borges Martín

Virginia Afonso Álvarez

Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín